RESOLUCIÓN DECANAL Nº 386-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 22 de setiembre de 2025

Visto, el Memorando N° 190-2025/EPAE/FCEAC/UNSCH recepcionado con fecha 22 de setiembre de 2025, del Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, sobre el Comité Interno de Autoevaluación y Acreditación, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Asamblea Universitaria Nº 009-2023-UNSCH-AU de fecha 27 de diciembre de 2023 se reformuló el artículo 119º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Versión 2.0, 2016) que a la letra dice: "Para su funcionamiento, las escuelas profesionales cuentan con las siguientes comisiones permanentes:
Comité Interno de Autoevaluación y Licenciamiento
Comisión de Currículo
Comisión de Tutoría
Comisión Académica
Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Título Profesional
Comisión de convalidación de cursos y dictaminadora de cursos únicos
Comisión de Ética

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 012-2025-UNSCH-R/OGCLA de fecha 04 de setiembre de 2025 la Oficina de Gestión de Calidad, Licenciamiento y Acreditación solicita la propuesta de la conformación del Comité de Autoevaluación y Licenciamiento;

Que, mediante Memorando N° 190-2025/EPAE/FCEAC/UNSCH recepcionado con fecha 22 de setiembre de 2025, el Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas Prof. Sixto Arotoma Cacñahuaray, comunica que el pleno de docentes en su sesión ordinaria del día 16 de setiembre de 2025 acordó aprobar la conformación del Comité de Autoevaluación y Licenciamiento de la siguiente manera:

Miembros titulares

Prof. Judith Berrocal Chillcce	Presidente
Prof. Edith Paucar Ruíz	Miembro
Prof. Elvis Raúl Huaihua Flores	Miembro

Miembros accesitarios

Prof. Eusterio Oré Gutiérrez
Prof. Paolo Eric Vivanco Ramos

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Comité Interno de Autoevaluación y Licenciamiento de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, por el periodo de cinco (5) años, comprendido del 16 de setiembre de 2025 al 15 de setiembre del 2030, conformada de acuerdo al siguiente detalle:

Miembros titulares

Prof. Judith Berrocal Chillcce	Presidente
Prof. Edith Paucar Ruíz	Miembro
Prof. Elvis Raúl Huaihua Flores	Miembro

Miembros accesitarios
Prof. Eusterio Oré Gutiérrez
Prof. Paolo Eric Vivanco Ramos

Artículo 2º **DERIVAR** la presente resolución a la Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
Ofic. Gestión de Calidad, Licenciamiento y Acreditación
EP Contab. y Auditoría
Interesados (5)
Archivo

PHV/bdcl